

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de Exhibición Cinematográfica de la provincia de Valencia.*

ANUNCIO

Ref. DTETV/ggc

Asunto: Depósito Acta C. Errores

Código nº 4604735

R. Elect.13

Visto el contenido del acta de 30/7/2009 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Exhibición Cinematográfica, sobre corrección de errores en la columna de "hora nocturna" en las tablas salariales, presentada en este Organismo; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 6 de noviembre de 2009.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez

ACTA DE LA COMISION PARITARIA

EN VALENCIA, EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE CINE, SITA EN LA AV. BARON DE CARCER Nº 48-6º-I DE VALENCIA. SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

REUNIDOS

De una parte

- D. Emilio Pechuan Alamar.
- D. Silvino Puig Boltes
- D. Luis Rosalen Torres

en nombre y representación de la Asociación Valenciana de empresarios de Cine, asistidos del Letrado Enrique Gálvez Cortés.

Y de otra, :

- D. Pedro Moya Mula

en nombre y representación del Sindicato UGT, asistidos por Cristina Matías Martín, y en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, asistida por Francisco Gimeno Sanchis y José Antonio Reyes Pinzón.

todos los cuales, componen la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para la actividad de exhibición cinematográfica de Valencia y provincia, según Acta de Constitución de 24 de julio de 2007.

Todos los comparecientes se reconocen recíprocamente la representación y condición de integrantes de la Comisión Paritaria en que actúan, así como la capacidad establecida en los artículos 7 y 8 del Convenio y

EXPONEN

A) Que, revisadas las Tablas salariales definitivas para el año 2008 y provisionales para el año 2009 aprobadas por Acta de fecha 8 de mayo de 2009 y publicadas en el BOP nº 148 de 24/6/2009, se ha observado un error en la columna de "hora nocturna" al hacerse constar "(el exceso de 32 h x mes)" en ambas tablas.

B) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.A.4.1 del Convenio Colectivo del sector de Exhibición Cinematográfica de la provincia de Valencia (BOP 17/7/2007) las horas nocturnas abonables durante 2008 son las que superan las 31 horas nocturnas mensuales y durante 2009 son las que superan las 30 horas nocturnas mensuales.

Por todo lo anteriormente expuesto la COMISION PARITARIA

ACUERDA

PRIMERO.- Corregir el error observado en la columna de "HORA NOCTURNA" que aparece en las Tablas Salariales de modo que debe constar

- "(el exceso de 31 h x mes)" en las Tablas definitivas para 2008

- y "(el exceso de 30 h x mes)" en las tablas provisionales para 2009

SEGUNDO.- Facultar a D. Enrique Gálvez Cortés, Dª Cristina Matías Martín y D. Francisco Gimeno Sanchis para que, cualquiera de ellos, presente este acuerdo con la corrección de errores ante la Dirección Territorial de Empleo de Valencia al objeto de su inscripción en el Registro de Convenios, su depósito en la Sección de Relaciones Colectivas y su publicación en el BOP.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 14:15 horas del día que consta en el encabezamiento, levantándose la presente Acta que firman todos los comparecientes en prueba de conformidad.

2009/33738